



RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE RECTIFICAN ERRORES MATERIALES DE LA RESOLUCIÓN DE LA MINISTRA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BIOCUIDADOS: NUEVOS MODELOS DE CUIDADO PRESTADOS POR LA COMUNIDAD, CENTRADOS EN LA PERSONA, EN ENTORNOS RURALES”, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA ORDEN DSA/1199/2021 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Mediante la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre de 2021 se establecieron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las entidades solicitantes presentaron su solicitud de subvención dentro del plazo previsto en el artículo 8 de la Orden Ministerial de la convocatoria, a las que debían acompañar, entre otra documentación, los presupuestos necesarios para llevar a cabo los proyectos objeto de subvención, desglosados en los conceptos de gastos corrientes, de inversión y de gestión y administración.

Mediante Resolución de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 de 27 de abril de 2022, se concedió subvención, al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/1199/2021, para la realización del proyecto denominado “BIOCUIDADOS: Nuevos modelos de cuidado prestados por la comunidad, centrados en la persona, en entornos rurales”, por un importe total de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (13.756.556,16 €).

A diferencia de la solicitud de concesión, en la resolución mencionada no se desglosa el presupuesto en los conceptos reflejados en la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, limitándose a hacer referencia a las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se concede la subvención, así como el total de la cuantía subvencionada.

Lo anterior puede suponer un problema a la hora de permitir a las entidades ejercer su derecho de solicitud de modificación de la resolución, garantizado en el artículo 21 de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, puesto que ésta no refleja un contenido tan fundamental en la ejecución de subvenciones como es el presupuesto desglosado del proyecto, y por lo tanto no reconoce a las entidades los gastos y cuantías correspondientes solicitadas por las propias entidades.

Por todo ello, este Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar de oficio, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.3 de la Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se



CSV : GEN-a6e7-8d25-6ef6-adb1-32ba-be53-605e-8a99

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F



convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el error material por el que no aparece el presupuesto debidamente reflejado en la Resolución de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 mediante la que se dispone la concesión de subvención al proyecto denominado "BIOCUIDADOS: Nuevos modelos de cuidado prestados por la comunidad, centrados en la persona, en entornos rurales", al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/1199/2021 para la realización de proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización y la desinstitucionalización.

SEGUNDO. - La subvención para la realización del proyecto denominado "BIOCUIDADOS: Nuevos modelos de cuidado prestados por la comunidad, centrados en la persona, en entornos rurales", por un importe total de TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (13.756.556,16 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 29.50.03.23VA.782 y 29.50.03.23VA.781 del presupuesto de gastos del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, se ejecutará conforme al siguiente presupuesto, desglosado en gastos corrientes, de inversión y de gestión y administración:

**ENTIDAD: CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL y entidades asociadas.
NIF G47306568**

PRESUPUESTO	
GASTOS CORRIENTES	
Personal	9.649.398,97 €
Mantenimiento y Actividades	987.135,26 €
Dietas y Gastos de viaje	226.725,40 €
TOTAL GASTOS CORRIENTES	10.863.259,63 €
GASTOS DE INVERSIÓN	
Obras	328.242,73 €
Equipamiento	504.287,25 €
TOTAL GASTOS INVERSIÓN	832.529,98 €
GASTOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
Gastos de Gestión y Administración	2.060.766,55 €
TOTAL GASTOS GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2.060.766,55 €
TOTAL GENERAL	13.756.556,16 €

La Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030
Ione Belarra Urteaga

CSV : GEN-a6e7-8d25-6ef6-adb1-32ba-be53-605e-8a99

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IONE BELARRA URTEAGA | FECHA : 20/09/2022 10:07 | NOTAS : F

